

Sandía, 19 de Junio del 2023

III...

establecimientos de Primer y Segundo Nivel de Atención, brindando a la Alta Dirección un Diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad y en consecuencia emitir acto resolutorio que apruebe el "Plan de Trabajo – Evaluación y Acreditación de los establecimientos de Primer y Segundo Nivel de Atención 2023";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 410-Red de salud Sandía, dependencia de la Dirección Regional de Salud Puno, y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y

Estando a lo informado por la Dirección, responsable del Área de Calidad y el Área de Asesoría Legal y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Sandía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **APROBAR** el "Plan De Trabajo para la Evaluación Y Acreditación de los Establecimientos de Primer y Segundo Nivel de Atención – Hospital Sandía Nivel II-1 de la Red de Salud Sandía - 2023" el mismo que consta de quince (15) folios, y se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Gestión de la Calidad el cumplimiento del "Plan de Trabajo – Evaluación y Acreditación de los Establecimientos de Primer y Segundo Nivel de Atención 2023", aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. – **NOTIFICAR**, a la Oficina de Gestión de la Calidad y a las áreas Administrativas pertinentes para su cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese

(Fdo.) **Lic. Rene, CONDORI ALANOCA**, Director de la Red de Salud Sandía; Lo que transcribo a Ud; para su conocimiento y demás fines de Ley.

TRANSCRITO PARA LOS	
FINES PERTINENTES A:	
INAP	()
DGR/MINSA	()
PLANILLAS	()
INTERESADO	()
LEGAJO	()
MUTUAL () ARCHIVO	()

Atentamente



Ing. Cristóbal VILLALBA VILLALBA
CIP N° 015
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



Resolución Directoral

Sandia, 19 de Junio del 2023

Visto, el OFICIO N°021 y 022-2023-GR PUNO/DIRESA/RED DE SALUD SANDIA/SERV.CALIDAD, la responsable de la Oficina de Calidad de la Red de Salud Sandia solicita mediante acto resolutivo la aprobación del Plan de Trabajo-Evaluación y Acreditación de los establecimientos de Primer y Segundo Nivel de Atención 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9° del decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establece que: "Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la seguridad y calidad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda".

Que, en el artículo 1° de la aprobación de los procedimientos, aprueba los requisitos y derechos de trámite de los procedimientos administrativos del Ministerio de Salud, y sus órganos desconcentrados; publicado el 11 de julio de 2011;

Que, la norma acotada en el acápite anterior, en su artículo 96°, dispone que: a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° del presente reglamento, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de atención en salud que brindan, en el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan al proceso de atención y que eventualmente generan riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios;

Que, por resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, aprobó el Documento Técnico "Sistemas de gestión de la Calidad de Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientándolo a obtener resultados para la mejora de calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, asimismo mediante la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual señala dos fases claramente definidas durante el proceso. La primera que corresponde a la evaluación interna y la segunda que consiste en una evaluación externa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, aprobó la "Guía Técnica del evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, de acuerdo a la propuesta por la Oficina de la Calidad, el documento Plan de Trabajo Evaluación y Acreditación de los Establecimientos de Primer y Segundo Nivel de Atención del Hospital Sandia de la Red de Salud Sandia 2023, tiene por objetivo aplicarse en todo los Establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención en sus UPSS, dentro de los trabajos de evaluación de calidad requerida para el proceso de acreditación. En cumplimiento de los estándares y criterios de los diferentes macro procesos establecidos según normatividad vigente, y con la visación de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Sandia;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Sandia, en todos los

...///



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
SANDIA

SERVICIOS DE
CALIDAD DE RED

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PLAN ANUAL

AUTOEVALUACION Y ACREDITACION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL

SEGUNDO Y PRIMER NIVEL DE

ATENCION DE LA RED DE SALUD

SANDIA

2023



PLAN ANUAL AUTOEVALUACION EN EL MARCO DE ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO Y PRIMER NIVEL DE ATENCION

I. INTRODUCCION

El proceso de la autoevaluación basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejora continua de la calidad de atención a el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. Para iniciar el proceso de acreditación se cumplirá con los parámetros y estándares de la autoevaluación. El sistema considera como de sus componentes de la información para la calidad que está definido como el conjunto de estrategias mencionadas, instrumentos y procedimientos que permitan contar con evidencias de manera permanente y organizada sobre la calidad de atención y los niveles de calidad alcanzados por la organización que permitan valorar el cumplimiento de las metas previstas.

La evaluación periódica de los estándares de calidad tiene el propósito de garantizar la calidad, así como promover las acciones de mejoramiento continuo y el desarrollo armónico de los servicios en los establecimientos de salud.

Es importante señalar que los estándares establecidos en el instrumento de evaluación permiten orientar al evaluador tiene un alcance integral de la institución prestadora de servicios de salud – IPRESS y están enfocados a los diversos procesos.

En este contexto, el Hospital Sandia del Segundo nivel de atención y los establecimientos del primer nivel de atención, a través del Equipo de trabajo



de Gestión de la Calidad, llevara a cabo la realización de la autoevaluación institucional como parte inherentes al cumplimiento de las exigencias que demanda y exige el proceso de acreditación del establecimiento de salud. presente documento constituye, el plan de autoevaluación y acreditación de estándares de calidad como primer paso de mejoramiento continuo que nuestra institución, con la conformación del equipo de trabajo el que se abocara a ejecutar este primer paso en obtener el objetivo principal y el de ubicar a los establecimientos de salud de la Red de Salud Sandia de las IPRESSS que brindan la atención de calidad con evaluadores internos y externos.

La acreditación se basa en el principio básico de comparar una institución contra una serie de estándares previamente establecidos y que definen los principios generales de lo que se considera el desempeño absoluto que debe tener un momento dado y en una situación concreta. Es así como la acreditación se puede constituir en un excelente mecanismo para desencadenar procesos de mejora continua.

La acreditación está definida como una metodología de evaluación periódica que tiene el propósito de garantizar la calidad, así como promover acciones de mejora continua dentro del desarrollo armónico de las UPSS de los establecimientos de salud.

El primer paso dentro del proceso de acreditación es realizar la autoevaluación, esta se realizará comparando el desempeño de la atención de salud, con diversos esquemas óptimos, realizables de alcanzar, además de la evaluación de **elementos de estructura, procesos y resultados.**

Los estándares que están establecidos en el instrumento de acreditación permiten orientar al evaluador, tiene un alcance integral del establecimiento de salud y están enfocados a los diversos procesos como principal herramienta de ciclos de mejora continua.



El presente plan de autoevaluación interna como primer paso del proceso de acreditación que nuestra red iniciará, en tal efecto la conformación del equipo o comité evaluador tendrá el fin de acreditar el establecimiento Hospital Sandia de segundo nivel y los del primer nivel de atención de la Red de Salud Sandia.

II. FINALIDAD

Lograr que el Hospital Sandia de segundo nivel y los establecimientos de primer nivel de atención de la Red de Salud Sandia cumplan progresivamente los estándares de evaluación correspondientes a su categoría en los diferentes procesos, según los parámetros requeridos en la norma técnica de acreditación, con mayor énfasis a los establecimientos en donde, el proceso conducirá a clasificar los establecimientos de salud. En base al nivel de complejidad y características funcionales que permitan responder las necesidades de la población que atiende a la acreditación los establecimiento. De la misma forma nuestros establecimientos de salud de niveles II-1, I-4, I-3, I-2 y I-1 con los que cuenta la Red de Salud Sandia.

III. OBJETIVOS GENERALES

Adquirir las evidencias relevantes respecto al desempeño y la calidad de atención en el Hospital Sandia de segundo nivel y los establecimientos de primer nivel de atención con una visión a la mejora continua en los establecimientos de la Red.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a). **Verificar el nivel de cumplimiento** de nuestros establecimientos de salud, en los criterios de estándares de acreditación que corresponde a cada establecimiento de salud según su nivel de categoría.
- b). **Analizar los resultados** generados por el proceso de autoevaluación.



c). **Desarrollar acciones de mejora** basada en las debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación y socializar los resultados.

V. BASE LEGAL

- Ley N.º 26842, Ley General de Salud.
- Ley N.º 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N.º 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N.º 1263-2004/MINSA Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en las unidades de gestión de la calidad de Hospitales.
- Ley N.º 29344, Ley Marco de aseguramiento universal en salud.
- Decreto Supremo N.º 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N.º 519-2005/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N.º 597-2006/MINSA que aprueba la NT N.º 022-MINSA/DGSP-V 02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial N.º 456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N.º 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N.º 270-2009-MINSA, aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N.º 546-2011/MINSA de fecha 13 de julio del 2011, que aprueba la Norma Técnica de Salud N.º 021-MINSA/DGSP/V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".



- Resolución Ministerio N°519-2006/MINSA, que aprueba el documento Técnico "sistema de gestión de la calidad en salud"
- Resolución Ministerial N°660-2014/MINSA, aprueban la norma técnica NT N°110-MINSA/DGIEM -V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de primer nivel de intención".
- Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA, aprueban la norma técnica NT N°113-MINSA/DGIEM -V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de primer nivel de intención".
- Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, que aprueba el documento técnico política nacional de calidad de salud.
- Resolución Ministerial N°132-2015/MINSA, que aprueba el "Manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios".

VI. DEFINICIONES OPERATIVAS

1. **Acreditación:** Proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo.
2. **Atención de salud:** Conjunto de prestaciones que se brindan a la persona, la familia y la comunidad para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
3. **Atributos de calidad:** Propiedades o requisitos que identifican la prestación y que permiten caracterizarla en niveles óptimos deseados.
4. **Autoevaluación:** Fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos Avanzando hacia la acreditación



NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 050 - MINSA / DGSP - V.02 16,
previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación
y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e
identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.

5. **Criterios de evaluación:** Parámetros referenciales que determinan el grado de cumplimiento del estándar y permite su calificación de una manera objetiva.
6. **Establecimiento de salud:** Aquellos que realizan en régimen ambulatorio o de internamiento, atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o reestablecer el estado de salud de las personas, la familia y la comunidad.
7. **Estándar:** Nivel de desempeño deseado que se define previamente con la finalidad de guiar prácticas operativas que concluyan en resultados óptimos relativos a la calidad.
8. **Estándar de estructura:** Nivel de desempeño deseado sobre recursos materiales, organizativos o metodológicos necesarios para desarrollar la tarea asistencial asignada, recuperativa, rehabilitadora, de promoción de la salud o prevención de la enfermedad, así como las tareas de gestión de los servicios.
9. **Estándar de proceso:** Nivel de desempeño deseado de todos los pasos que se deben realizar para desarrollar la labor asistencial, recuperativa, rehabilitadora, de promoción de la salud o prevención de la enfermedad, así como también las labores de gestión.
10. **Estándar de resultado:** Nivel de desempeño deseado para alcanzar un determinado objetivo en salud.
11. **Estándares específicos:** Niveles de desempeño deseado y definido de manera concreta sobre aspectos propios de la realidad sanitaria diferenciada por su complejidad, naturaleza jurídica y prioridades territoriales.
12. **Estándares genéricos:** Niveles de desempeño deseado y definido de manera amplia, que abarcan los diferentes componentes de la gestión y la prestación en todos los niveles de complejidad.



13. **Eventos adversos en salud:** Lesión, complicación, incidente o un resultado inesperado, e indeseado en la salud del paciente, directamente asociado con la atención de salud.
14. **Guía del evaluador:** Documento técnico que describe la metodología a seguir en las diferentes fases de la acreditación. Con especial énfasis en la verificación de los criterios de evaluación del estándar para su correcta calificación, con la finalidad de garantizar la total objetividad del proceso.
15. **Informe técnico de la autoevaluación:** Documento que contiene los resultados de la autoevaluación realizada por los evaluadores internos y en el cual se precisa el desarrollo del Avanzando hacia la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, proceso ejecutado, las observaciones, el puntaje alcanzado y las recomendaciones para conocimiento de la autoridad institucional.
16. **Macroproceso:** Es un proceso de mayor complejidad en una organización el cual a su vez agrupa a varios procesos.
17. **Listado de Estándares de Acreditación:** Documento que contiene los estándares, los atributos relacionados, las referencias normativas y los criterios de evaluación en función de los macroprocesos que se realizan en todo establecimiento de salud o servicio médico de apoyo y que sirve como instrumento para las evaluaciones.
18. **Servicios médicos de apoyo:** Unidades productoras de servicios de salud que funcionan independientemente o dentro de un establecimiento con o sin internamiento, que brindan servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en el diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos.

VII. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación y cumplimiento por todo el personal del Hospital Sandia de segundo nivel y los establecimientos del primer nivel



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
SANDIA

SERVICIOS DE
CALIDAD DE RED

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



de atención en salud de la jurisdicción de la Red de Salud Sandia. Con énfasis a la acreditación.

IPRESS	Categoría	Código RENIPRESS	UPSS
HOSPITAL SANDIA	II-1	00003335	SEGÚN NORMA TECNICA

En este contexto, el Hospital Sandia, a través del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, llevara a cabo la realización de la autoevaluación institucional como parte inherente a las exigencias que demanda y exige el proceso de acreditación de establecimientos de salud.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD SANDIA

Nº	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	REDEN SANDIA	REDEN SANDIA	CATEGORIA	IPRESS
			SANDIA	MICRO RED SANDIA	SANDIA	NIVEL	COODGO
1	PUNO	SANDIA	SANDIA	MICRO RED SANDIA	P.S. QUENQUE	I-1	00003337
2	PUNO	SANDIA	SANDIA	MICRO RED SANDIA	P.S. CCAPUNA	I-1	00003336
3	PUNO	SANDIA	SANDIA	MICRO RED SANDIA	P.S. IGUARA	I-1	00009516
			QUIACA	MICRO RED SANDIA	QUIACA		
4	PUNO	SANDIA	QUIACA	MICRO RED SANDIA	P.S. QUIACA	I-2	00003327
5	PUNO	SANDIA	QUIACA	MICRO RED SANDIA	P.S. POQUERA CHICO	I-1	00021974
			CUYO CUYO	MICRO RED CUYO CUYO	CUYO CUYO		
6	PUNO	SANDIA	CUYO CUYO	MICRO RED CUYO CUYO	C.S. CUYO CUYO	I-3	00003323
7	PUNO	SANDIA	CUYO CUYO	MICRO RED CUYO CUYO	P.S. HUANCASAYANI	I-1	00003324
8	PUNO	SANDIA	CUYO CUYO	MICRO RED CUYO CUYO	P.S. ORIENTAL	I-1	00003325
9	PUNO	SANDIA	CUYO CUYO	MICRO RED CUYO CUYO	P.S. PUNALQUEQUE	I-1	00003326
			SAN JUAN DEL ORO	MICRO RED SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO		
10	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	MICRO RED SAN JUAN DEL ORO	C.S. SAN JUAN DEL ORO	I-3	00003329
11	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	MICRO RED SAN JUAN DEL ORO	P.S. YANAMAYO	I-2	00003334
12	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	MICRO RED SAN JUAN DEL ORO	P.S. LUCINE	I-1	00006923
			YANAHUAYA	MICRO RED SAN JUAN DEL ORO	YANAHUAYA		
13	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	MICRO RED SAN JUAN DEL ORO	P.S. YANAHUAYA	I-3	00003339
			ALTO INAMBARI	MICRO RED MASIAPU	ALTO INAMBARI		
14	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MICRO RED MASIAPU	C.S. MASIAPU	I-3	00003318
15	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MICRO RED MASIAPU	P.S. PAMPA YANAMAYO	I-2	00003322
16	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MICRO RED MASIAPU	P.S. QUIQUIRA	I-3	00003338
17	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MICRO RED MASIAPU	P.S. MANCOARI	I-1	00003320
18	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MICRO RED MASIAPU	P.S. ISILLUM	I-1	00003319
19	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MICRO RED MASIAPU	P.S. PACAYSUIZO	I-1	00003321
			SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MICRO RED PUTINA PUNCO	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO		
20	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MICRO RED PUTINA PUNCO	C.S. PUTINA PUNCO	I-3	00003328
21	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. SAN IGNACIO	I-2	00003331
22	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. JANANSAYA	I-1	00003330
23	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. S. L. PALMERANI	I-1	00003332
24	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. PAMPA GRANDE	I-1	00009874
25	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. EDEN	I-1	00009292



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

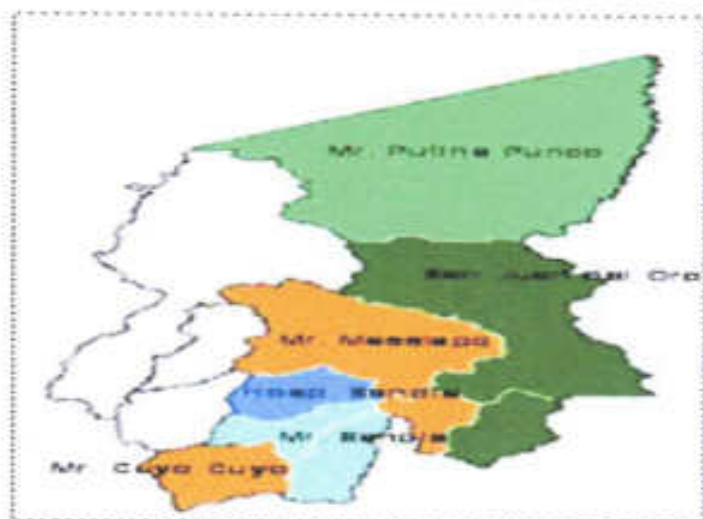
RED DE SALUD
SANDIA

SERVICIOS DE
CALIDAD DE RED

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



UBICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED SANDIA

Nº	Micro Red de Salud	Categoría	Nombre del Establecimiento de Origen de la Referencia	Medio De Transporte Más Frecuente				
				Distancia, tiempo estimado				
				Capital de Provincia	Distancia en Km	Tiempo Estimado (Min)	A Pie	Terrestre Motorizado
1	Sandia	I-1	P.S. Ccapuna	Sandia	9.2	45 min	2 Hr.	Auto
2		I-1	P.S. Queneque	Hospital Sandia	14.2	75 min	1Hr	Auto
3		I-1	P.S. Iguara	Hospital Sandia	8	45 min	2Hr	Auto
4		I-1	P.S. Quiaca	Hospital Sandia	47	210 min	5Hr.	Auto
5			P.S. Poquera Chico (*)	Hospital Sandia	72	260 min	6Hr.	Auto
6	Cuyo Cuyo	I-4	C.S. Cuyo Cuyo	Hospital Sandia	198	300 min	7Hr.	Auto
7		I-1	P.S. Ccumani Huancasayani	Hospital Sandia	47.5	150 min		Auto
8		I-1	P.S. Oriental (**)	Sandia	47.8	60 min		Auto
9		I-1	P.S. Puna Laqueque	Hospital Sandia	47.6	115 min		Auto
10	San Juan del Oro	I-4	C.S. San Juan Del Oro	Hospital Sandia	73	180 min		Auto
11		I-2	P.S. Yanamayo	Hospital Sandia	83	210 min		Auto
12		I-1	P.S. Lucine	Hospital Sandia	102	270 min		Auto
13		I-3	C.S. Yanahuaya	Hospital Sandia	65	150 min		Auto
14	Masiapo	I-4	C.S. Masiapo	Hospital Sandia	52.5	120 min		Auto
15		I-1	P.S. Isilluma	Hospital Sandia	106.5	465 min	3Hr. Pie	Auto - Pie
16		I-1	P.S. Mancoari	Hospital Sandia	60.5	145 min		Auto
		I-1	P.S. Pacaysuizo	Hospital Sandia	76.9	195 min		Auto
17		I-2	P.S. Pampa Yanamayo	Hospital Sandia	79.6	190 min		Auto
18	Putina Punco	I-3	C.S. Quilque	Hospital Sandia	25	70 min		Auto
19		I-4	C.S. Putina Punco	Hospital Sandia	96.7	260 min		Auto
20		I-2	P.S. Janansaya	Hospital Sandia	118.7	309 min		Auto
21		I-1	P.S. San Ignacio	Hospital Sandia	114.7	320 min		Auto
22		I-1	P.S. San Lorenzo Palmerani	Hospital Sandia	131.7	365 min		Auto



Nº	Micro Red de Salud	Categoría	Nombre del Establecimiento de Origen de la Referencia	Distancia, tiempo estimado	Medio De Transporte Más Frecuente			
				Capital de Provincia	Distancia en Km	Tiempo Estimado (Min)	A Pie	Terrestre Motorizado
23		I-1	P.S. Pampa Grande	Hospital Sandia	138.7	395 min		Auto
24		I-1	P.S. Eden	Hospital Sandia	169.7	415 min		Auto

VIII. CONTENIDO

El equipo de evaluadores internos utilizara técnicas de evaluación que les permita evidenciar y planificar, según los criterios de evaluación de la lista de estándares de acreditación.

1. **verificación/ revisión de documentos:** en una fuente a las que se puede recurrir para obtener información y analizar los registros o informes del establecimiento de salud, estudio de mapa de procesos, etc.
2. **Observación:** permite seguir la manera como se desarrollan los procesos en la práctica, se observa a las personas. De la misma forma se trata de observar el entorno.
3. **Entrevista:** permite tomar información de la fuente directa para determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de acreditación.
4. **Muestra:** técnica s que permite definir una población susceptible de estudio cuyas propiedades y resultados van a ser generados o extrapolados a toda la población accesible.
5. **Encuesta:** permite recoger información básica y opiniones acerca de los problemas sentidos o percibidos con respecto al cumplimiento de los estándares de acreditación.



6. **Auditorias:** examen que determine y señale hasta qué punto una situación proceso o comportamiento se ajustarse a las normas establecidas.

IX. METODOLOGIA DE EVALUACION

La acreditación es un mecanismo de gestión y de evaluación de la calidad de los servicios de salud y que va a dirigir a comprobar si una unidad prestadora cumple con estándares superiores que brindan seguridad en la atención en salud y que generan ciclos de mejoramiento continuo.

En este contexto, con el propósito de cumplir con la metodología de trabajo se ha establecido las siguientes fases:

1. **Autoevaluación:** Dentro de la fase del inicio del proceso está a cargo del equipo de evaluadores internos. Este proceso se ejecutará una vez al año con la finalidad de verificar el cumplimiento de las recomendaciones del informe técnico de autoevaluación y logro el nivel aprobatorio mínimo para someterse a una autoevaluación externa.
 - 1.1 Apertura del proceso de evaluación, con asistencia del equipo en pleno y proviniendo del personal del establecimiento evaluado, haciendo constar en el acta los procedimientos y objetivos de la acreditación.
 - 1.2 Interactuar entre evaluadores y evaluados a efecto de concretar modalidades del proceso: para iniciar el acto, con todos los documentos e instrumentos necesarios y alcance de los evaluadores.
 - 1.3 Cada esquema o pauta será leída, comprendida y complementada con verificación de documentos en las UPSS y ambientes evaluados. Si es el caso.

1.4 Observación de la interacción del personal con los pacientes para deducir conclusiones de valor en el proceso.

1.5 Recorrer todas las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS), juntamente con el personal, para verificar los ambientes físicos, seguridad, privacidad y flujo de pacientes.

1.6 Todas la fortaleza y debilidades se consignan en las fichas, el libro de actas y los documentos de trabajo.

1.7 Al finalizar los evaluadores presentan los resultados haciendo notar los esquemas débiles y las sugerencias de mejora continua de calidad. Estos a su vez deben constar en los documentos de trabajo y posteriormente ingresar al aplicativo de autoevaluación.

2. **Evaluación Externa:** Proceso de evaluación a cargo del equipos de evaluadores externos seleccionados por la comisión del ministerio de salud y de la dirección de gestión de la calidad en salud. La evaluación externa es de carácter voluntario y deberá ser realizada en un plazo posterior no mayor a doce meses desde la última evaluación con calificación aprobatoria.

Los estándares de acreditación de la acreditación contienen atributos relacionados a los procesos internos y de servicios que brinda cada establecimiento de salud de la Red de Salud Sandia.



X. RESPONSABILIDADES

Dirección General

Promover y apoyar las actividades del presente plan.

EQUIPO TECNICO

Equipo de Gestión de la calidad se encarga de la formulación y monitoreo del plan de Encuestas y responsable de Calidad, en coordinación con el comité de acreditación de establecimiento de salud y servicios médicos.

XI. COMITÉ DE ACREDITACION EE.SS. DEL SEGUNDO Y PRIMER NIVEL DE ATENCION

- M.C. Martin, CHURA YAPUCHURA – Hospital Sandia.
- Obst. Victor Nicolas, CHOQUEHUAYTA MIRANDA
- M.C. Máximo Rene, LOPE QUISPE - Micro Red Putina Punco.
- M.C. Fredy, CONDORI ZEGARRA - Micro Red Masiapo.
- M.C. Maribel, VALDIVIA BARRETO - Micro Red Cuyo Cuyo.
- Lic. Georgina PARICAHUA PUMA - Micro Red San Juan del Oro.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
SANDIA

SERVICIOS DE
CALIDAD DE RED

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



XII. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ACREDITACIÓN (EVALUACIÓN INTERNA) DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y PRIMER NIVEL DE ATENCION SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO								
TAREAS	U. DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA					RESPONSABLE
			I	T	II	T	III	T
1.- Conformar el comité Autoevaluación y acreditación / RD	Comité / RD plan anual	1			X			
2.- La comisión de Auto evaluación y acreditación formula un plan de acreditación	Plan	1			X			
3.- Difusión del Plan de autoevaluación 2023	Informe	1					X	
4.- Reunión de análisis de las fuentes de verificación de los criterios de acreditación con el equipo de evaluadores internos y responsables de macro procesos	Informe	1					X	
5.- Aplicación de la lista de estándares de acreditación	Informe	17					X	X
6.- Procesamiento de datos y análisis de resultados	Informe	1						X
7.- Elaboración del informe del proceso de autoevaluación	Informe	1						X

*T: Trimestre



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD
SANDIA

SERVICIOS DE
CALIDAD DE RED

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE AUTOEVALUACION EE.SS.

No.	REDESS SANDIA	REDESS SANDIA	CATEGORIA	INICIO	CULMINACION
	MICRO RED SANDIA	SANDIA			
1	MICRO RED SANDIA	HOSPITAL SANDIA	I-1	05/10/2023	14/12/2023
2	MICRO RED SANDIA	P.S. QUENEQUE	I-1	27/10/2023	28/11/2023
3	MICRO RED SANDIA	P.S. CCAPUNA	I-1	24/10/2023	16/11/2023
4	MICRO RED SANDIA	P.S. IGUARA	I-1	25/10/2023	15/11/2023
	MICRO RED SANDIA	QUIACA			
5	MICRO RED SANDIA	P.S. QUIACA	I-2	18/10/2023	13/11/2023
6	MICRO RED SANDIA	P.S. POQUERA CHICO	I-1	20/10/2023	14/11/2023
	MICRO RED CUYO CUYO	CUYO CUYO			
7	MICRO RED CUYO CUYO	C.S. CUYO CUYO	I-4	19/10/2023	21/11/2023
8	MICRO RED CUYO CUYO	P.S. HUANCASAYANI	I-1	20/10/2023	20/11/2023
9	MICRO RED CUYO CUYO	P.S. ORIENTAL	I-1	23/10/2023	22/11/2023
10	MICRO RED CUYO CUYO	P.S. PUNALAUQUEQUE	I-1	24/10/2023	23/11/2023
	MICRO RED SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL ORO			
11	MICRO RED SAN JUAN DEL O	C.S. SAN JUAN DEL ORO	I-4	09/10/2023	13/11/2023
12	MICRO RED SAN JUAN DEL O	P.S. YANAMAYO	I-2	10/10/2023	14/11/2023
13	MICRO RED SAN JUAN DEL O	P.S. LUCINE	I-1	11/10/2023	15/11/2023
	MICRO RED SAN JUAN DEL	YANAHUAYA			
14	MICRO RED SAN JUAN DEL O	P.S. YANAHUAYA	I-3	05/10/2023	08/11/2023
	MICRO RED MASIPO	ALTO INAMBARI			
15	MICRO RED MASIPO	C.S. MASIPO	I-4	02/10/2023	02/11/2023
16	MICRO RED MASIPO	P.S. PAMPA YANAMAYO	I-2	12/10/2023	10/11/2023
17	MICRO RED MASIPO	P.S. QUIQUIRA	I-3	13/10/2023	14/11/2023
18	MICRO RED MASIPO	P.S. MANCOARI	I-1	16/10/2023	15/11/2023
19	MICRO RED MASIPO	P.S. ISILLUMA	I-1	17/10/2023	16/11/2023
20	MICRO RED MASIPO	P.S. PACAYSUIZO	I-1	18/10/2023	17/12/2023
	MICRO RED PUTINA PUNCO	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO			
21	MICRO RED PUTINA PUNCO	C.S. PUTINA PUNCO	I-4	05/10/2023	10/11/2023
22	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. SAN IGNACIO	I-2	06/10/2023	09/11/2023
23	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. JANANSAYA	I-1	07/10/2023	13/11/2023
24	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. S. L. PALMERANI	I-1	08/10/2023	10/11/2023
25	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. PAMPA GRANDE	I-1	09/10/2023	16/11/2023
26	MICRO RED PUTINA PUNCO	P.S. EDEN	I-1	11/10/2023	08/11/2023



Marteny Vilca Curo
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
Mat. N° 1250